



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución N° 1/2026 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, mediante la cual solicita declarar desierto el Concurso para cubrir un cargo de Profesor/a, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Concurso fue aprobado a través de la Resolución de Consejo Superior N° 843/2025.

Que la Facultad Regional Reconquista ha cumplimentado con la reglamentación de Concursos para la Designación de Profesores/as en la Universidad Tecnológica Nacional, aprobada por las Ordenanzas N°s. 1273 y 1786.

Que, mediante la resolución mencionada en el Visto, se declara desierto el concurso para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a con UNA (1) Dedicación Simple, debido a que el postulante no alcanzó el puntaje mínimo requerido.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTICULO 1°. - Declarar desierto el concurso para cubrir el cargo de Profesor/a en la Facultad Regional Reconquista, de acuerdo al grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento y la dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor/a Adjunto/a

Área de Conocimiento: Tecnología

Asignatura: Procesos Agroindustriales I

Departamento: Licenciatura en Administración Rural

Dedicación: 1 Dedicación Simple

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 112/2026

UTN
f.p
a.m.s
n.m.m